EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO 2017 EN LA CIUDAD DE CARMONA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 02/17.

HECHOS:

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 10 de mayo de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del "Contrato de suministro e instalación de alumbrado público ornamental para la Feria de Mayo 2017 en la Ciudad de Carmona. EXP 02-17", a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha de 12 de mayo de 2017 se celebró sesión de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuarse la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A, con C.I.F. A-14.041.362, una vez examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Teniendo en cuenta que la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. ha presentado a fecha de 12 de mayo de 2017 la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 1.838,84 euros.

FUNDAMENTOS:

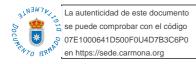
Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de suministro e instalación de alumbrado público ornamental para la Feria de Mayo de 2017 a través de procedimiento negociado sin **publicidad** a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ**, **S.A.**, por un importe de 44.500,00 €, que queda desglosado en 36.776,86 € y 7.723,14 € correspondientes al I.V.A. Asimismo, acepta la instalación de una doble guirnalda de luces entre los postes soportes de los arcos del alumbrado ornamental.



Fecha: 12/05/2017 Hora: 13:58

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



SEGUNDO.- Notificar a la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con C.I.F. A-14.041.362 adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.